

## Recomiendan huir de los aspectos economicistas que rodean a la prescripción

Administraciones, Sociedades Científicas e Industria Farmacéutica debatieron en el XIV Congreso Nacional de Derecho Sanitario sobre las ventajas e inconvenientes de la receta por principio activo

Redacción, Madrid (22-10-07).-Es evidente que cuando el médico prescribe lo hace siempre por principio activo, aunque con la salvedad, como apuntó el vocal de la Junta Directiva de la Asociación Española de Derecho Sanitario (AEDS), Julio Sánchez Fierro, "de que la diferencia estriba en hacerlo de una forma definida, a través de la marca, o indefinida, donde caben aplicar criterios bien distintos". Ésta fue la premisa para el desarrollo de una mesa redonda en el marco del XIV Congreso Nacional de Derecho Sanitario, celebrado en Madrid, que bajo el título de "Prescripción por principio activo ¿Una nueva opción?", reunió para su debate a los presidentes de las Sociedades Españolas de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC), de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN), al responsable del Departamento Técnico de Farmaindustria, Emili Esteve, y al director general de Farmacia del Gobierno de Canarias, Vicente Olmo.

Como telón de fondo se aludió a las recomendaciones de la OMS, que reconoce la prescripción por principio activo. Además, se ofrecieron datos como que en España se han contabilizado hasta 10.600 marcas de medicamentos frente a los 1.200 de denominación común internacional. Asimismo, se repasó lo que, al respecto, establece la Ley del Medicamento que incide en la importancia que se prescriba por principio activo, algo de lo que al parecer han tomado buena nota algunas Administraciones, que lo entienden, como expuso el director general de Farmacia del Gobierno de Canarias, "como una manera eficiente de gestionar la prestación farmacéutica".

Argumento éste último que, sin embargo, no parece convencer a los profesionales médicos a la hora de llevar a cabo el acto prescriptor. Y es que como expresó el presidente de la semFYC, el doctor Luis Aguilera, "las decisiones prescriptoras deben ir avaladas por datos científicos contrastados, ya que si las acciones se centran exclusivamente en el gasto no serán aceptadas ni compartidas por los profesionales y estarán abocadas al fracaso".

El presidente de SEMERGEN, el doctor Julio Zarco, se mostró convencido de que el criterio predominante en la prescripción por principio activo "es evidentemente economicista, ya que a mayor número de recetas por principio activo, mayor ahorro económico e incentivación para el profesional", cuestionándose si realmente eso es ético. Sobre este punto, Zarco mostró su rechazo a la percepción de incentivos por prescripción como herramienta de motivación, y, en cambio, abogó por que ésta goce de "total libertad para que el profesional, basándose en la evidencia científica, recete lo que precise en función de las variables que haya que tener en cuenta".

El presidente de la semFYC entiende, por su parte, que el interés que puede conllevar el recetar por principio activo radica en percibirse como una herramienta simplificadora del uso de los medicamentos y para que pueda ser aceptable "debería estar asociada al uso de medicamentos genéricos, siempre que la oficina de farmacia mantenga la elección realizada por el médico". "Si se prescribe -añadió Aguilera- por principio activo y el medicamento no tiene forma genérica va a acarrear una serie de confusiones al paciente y puede, incluso, mermar la calidad de la prescripción".

Algo que para el representante de Farmaindustria en este debate, Emili Esteve, no va a suceder si se prescribe por marca. "Con la marca, el fármaco se receta de manera inequívoca, facilitando, además, la adherencia, el medicamento es identificable y no sustituible". Sin olvidar, como defendió, que "ofrece igualmente al paciente información sobre el principio activo en cada caso".

Por si fuera poco como recordó durante su intervención, "en uno de los últimos Consejos de Ministros se aprobó un R.D. que establece que los genéricos podrán registrarse con marca, por lo tanto, no sólo tendremos productos originales con marca y copias con marca sino que, además, medicamentos genéricos con marca".

Esteve defendió finalmente un aspecto de carácter económico, y es que, a su juicio, los medicamentos con marca ni siquiera llegan a ser más caros debido a que, a su criterio, el sistema de precios de referencia parte con una perversión que origina que el fármaco de marca acabe a un precio cercano al genérico. "La diferencia entre los de marca y los genéricos, sobre todo en productos estabilizados en el sistema de precios de referencia empieza a reducirse, por lo tanto, comprobamos que en el fondo prescribir por principio activo, ni siquiera económicamente, supone una gran ventaja".

AZPrensa